



RESOLUCION 168/2021

Santa Lucía, 6 de diciembre de 2021.

Visto: lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3. "ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y en lo establecido en el artículo 14 "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5. "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando:

- I) que es necesario efectuar gastos que surgen de las necesidades funcionales.
- II) que es necesario que el Concejo Municipal realice resolución especificando los rubros a los que se autoriza gastar sin disponibilidad presupuestal.

Considerando: que está pendiente la adecuación del presupuesto para el programa 118 Municipio de Santa Lucía para el presente ejercicio.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;


El Concejo del Municipio de Santa Lucía


Resuelve:


- 1) Autorizar a gastar Sin disponibilidad presupuestal en los rubros de los grupos y sub grupos que conforman el programa 118 Municipio de Santa Lucía, según el objeto del gasto, en la medida que los gastos se ajusten a la disponibilidad financiera y de acuerdo al presupuesto en trámite de aprobación.
 - 2) Comuníquese a la Dirección Gral. de RRFF y a la Sec. De Desarrollo Local y Participación.
- Acta N° 31/21.


Marlene Argañaras
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 169/2021

Santa Lucía, 6 de diciembre de 2021.


VISTO: que el Sr. Alcalde Leonardo Mollo hará uso de su licencia reglamentaria.

CONSIDERANDO: que los días a usufructuar serán desde el 7 al 31 de enero de 2022 inclusive.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

RESOLUCION: El Municipio de Santa Lucía Resuelve: 1) aprobar la licencia del Sr. Alcalde Leonardo Mollo desde el 7 al 31 de enero de 2022, y en su lugar como Alcalde Interino estará el Sr. Franco Larrosa CI 4.332.467-7, Credencial Cívica CBA 37000 . 2) comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

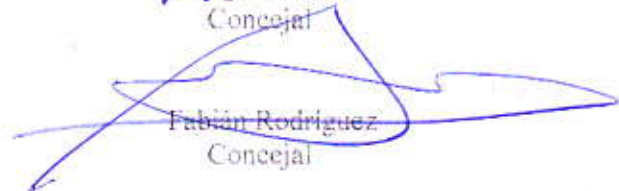
Acta N° 31/21


Marlene Argañaras
Concejal


E. Fabián Nunez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 170/2021

Santa Lucía, 6 de diciembre de 2021.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que el Proyecto es del Lit A.

Considerando: que es necesario contar con vigilancia en la zona del parque municipal de Santa Lucía, y las costas del río.

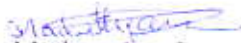
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes:


El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 46.741 (pesos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y uno) para el pago a la empresa Lince SRL. Rut 020124300019.

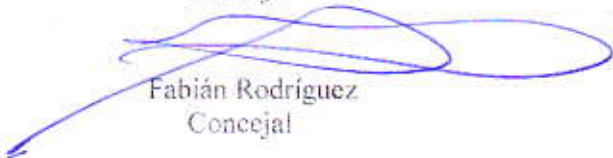
Acta N° 31/21.


Marlene Argañaraz
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 171/2021

Santa Lucía, 6 de diciembre de 2021.

Visto: lo establecido por Expediente 2021-81-1070-00135 referente a la Gestión de Residuos Comerciales.

Resultando: que se firmará un Convenio Marco de Cooperación entre la Intendencia, los Municipios y las Cámaras de Comercios del Departamento.

Considerando: que se generará un espacio de trabajo, una guía para la gestión, recepción de información, diferentes alternativas logísticas para la correcta gestión de residuos comerciales y la creación de un programa permanente de educación ambiental y comunicación.


Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;


El Concejo del Municipio de Santa Lucía


Resuelve:


Aprobar la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Intendencia, el Municipio y las Cámaras de Comercios del Departamento.

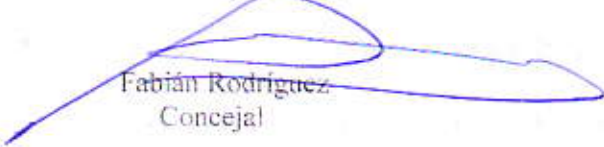
Acta N° 31/21.


Marlene Argañaraz
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 172/2021

Santa Lucía, 6 de diciembre de 2021.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: Que se debe reponer el aire acondicionado que se quemó en el camping municipal.

Considerando: Que el proyecto del Literal A.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;


El Concejo del Municipio de Santa Lucía


Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 26.535 (veintiseis mil quinientos treinta y cinco pesos) para el pago del aire acondicionado y la instalación en A y M Santa Lucía Ltda Rut 020288140014.

Acta N° 31/21.


Marlene Argañarás
Concejala


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejala


E. Fabián Nuñez
Concejala


Fabian Rodríguez
Concejala